RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (APERTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de azafatas y determinación de tarifas para los Centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/1-011/18).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Departamento de Servicios Generales con fecha 21/09/18 se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto.(Resolución inicio expediente de fecha 21/09/18)

SEGUNDO: El procedimiento seguido es derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó en el Perfil del Contratante de APERTVA el día 24 de septiembre de 2018. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 10 de octubre de 2018.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
24 ENE 2019
ENTRADA Nº 1

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV en fecha 11/10/18, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- ACTIVA2 HOSTESSES % EVENTS, S.L.
- GLORIA DURAN, S.L.
- CONGRESUR 2001, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- SERVICIOS GENERALES DOBLE ERRE, S.L.
- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de APERTVA de fecha 06/11/18 y de conformidad con el informe elaborado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA de fecha 29/10/18, se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aportara documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

1.- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	97,24 PUNTOS
2.- ACTIVA2 HOSTESSES % EVENTS, S.L.	94,05 PUNTOS
3.- DIMOBA SERVICIOS, S.L.	89,16 PUNTOS
4.- SERVICIOS GENERALES DOBLE ERRE, S.L.	89,13 PUNTOS
5.- GLORIA DURAN, S.L.	88,85 PUNTOS
6.- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.	86,49 PUNTOS
7.- CONGRESUR 2001, S.L.	85,44 PUNTOS

QUINTO: Con fecha 27/12/18, la primera empresa clasificada – SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. – retira su oferta, por lo que la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 27/12/18 acuerda clasificar nuevamente las ofertas, cuyo detalle es el siguiente:

1.- ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	94,05 PUNTOS
2.- DIMOBA SERVICIOS, S.L.	89,16 PUNTOS
3 - SERVICIOS GENERALES DOBLE ERRE, S.L.	89,13 PUNTOS
4.- GLORIA DURAN, S.L.	88,85 PUNTOS
5.- OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L.	86,49 PUNTOS
6.- CONGRESUR 2001, S.L.	85,44 PUNTOS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato., tal como se requiere en el art. 150.2 de la Ley 9/2017.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la Contratación del Servicio de azafatas y determinación de tarifas para los Centros de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/1-011/18) a la empresa ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido).

	AZAFATA/O	**AZAFATA/O VISITAS GUIADAS**	**AZAFATA/O GRABACION PROGRAMAS**
HORA SERVICIO	8,59 €	9,04 €	9,49 €
HORA SERVICIO NOCTURNA	9,49 €	9,94 €	10,40 €
HORA SERVICIO FESTIVA	9,49 €	9,94 €	10,40 €
HORA SERVICIO NOCTURNA FESTIVA	9,94 €	9,94 €	10,85 €

Dieta completa (Almuerzo, cena y alojamiento)	58,78 €
Manutención (Almuerzo o cena)	16,27 €
Km	0,20 €

SEGUNDO: El periodo para el referido servicio de será de un año a contar desde la fecha indicada en el contrato.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa cuya oferta presenta la mejor relación calidad-precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

QUINTO: Contra la presente Resolución podrá formularse recurso especial en materia de contratación según lo previsto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Joaquín Durán Ayo